

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 14 de agosto de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto del proyecto de alcance de cumplimiento, así como los proyectos de alegatos, y la versión pública que fueron presentados por las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

a) Recurso de Revisión RRA 3178/17 (Alcance de Cumplimiento/Inexistencia): Folio 0610100071217

El CTSAT tomó conocimiento del proyecto de alcance de cumplimiento que fue presentado por la Administración General de Recaudación (AGR), de conformidad con lo previsto por el artículo 45 del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. 8

Así también, atendiendo a los argumentos expuestos en los oficios presentados por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1" y la Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", en el sentido de que después de efectuar una búsqueda exhaustiva y razonable en sus sistemas, se concluyó que no se localizó la información con el detalle solicitado, consistente en la cantidad que se dedujo de impuesto por el concepto de colegiaturas de las escuelas particulares de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior en el Estado de Puebla, respecto de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y que para la obtención de la misma, es necesario analizar diversas explotaciones y cruces de información que implican el uso de recursos no contemplados para esos efectos, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141, fracciones I y II, de la LFTAIP, así como los artículos 6, fracción II, y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT confirmó la inexistencia manifestada en los oficios presentados por dichas unidades administrativas. X

**b) Recurso de Revisión RRA 4889/17 (Alegatos):
Folio 0610100123117**

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, fracción VI y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT aprobó en términos generales el proyecto de alegatos presentado por el enlace de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

**c) Recurso de Revisión RRA 4942/17 (Alegatos):
Folio 0610100112117**


De conformidad con lo previsto por los artículos 6, fracción VI y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT aprobó en términos generales el proyecto de alegatos presentado por el enlace de la AGR.

**d) Recurso de Revisión RRA 4680/17 (Versión pública):
Folio 0610100114417**

Se dio lectura al recurso de revisión y, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la Administración General de Recursos y Servicios, toda vez que la clasificación de la información que se testa se confirmó en la sesión extraordinaria del CTSAT celebrada el día 08 de agosto de 2017, atendiendo a lo dispuesto por el numeral Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el CTSAT aprobó la versiones públicas presentadas.




No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las
Administraciones Desconcentradas de
Servicios al Contribuyente y Suplente del
Titular de la Unidad de Transparencia del
SAT y del Presidente del CTSAT



Lic. Juan Manuel González Alvarado
Titular del Área de Quejas y Suplente de la
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Lilia Miguel Ortega
Administradora de Recursos Materiales "5"
de la Administración General de Recursos y
Servicios y Coordinadora de Archivos del
SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del
CTSAT